

#2645

C/5640

abril 18/39

Proyecto Res. que aprueba el estado  
del recaudación e inversión de las rentas  
fiscales según informe presentado por  
la Cámara de Cuentas

9 Piezas



CAMARA DE CUENTAS  
DE LA  
REPUBLICA DOMINICANA

Oficio No.179.-


CIUDAD TRUJILLO.,  
Abril 11 del 1939.-

Al Señor Presidente del  
Hon. Senado de la República.,  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Por vuestra digna mediación sometemos a  
ése alto Cuerpo Legislativo, el informe relativo a la recau-  
dación é inversión de las rentas de la República, dejando  
así cumplidas las disposiciones de la atribución 2da. del  
Art. 72 de la Constitución del Estado.-

Muy atentamente,

  
TULIO QUIRICO HERNANDEZ  
PRESIDENTE

AGP /FRGD/

8360

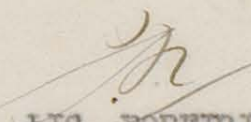
Ciudad Trujillo  
Distrito de Santo Domingo  
Abril 18-1939.-

Señor  
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados.  
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Honorable Senado de la República, tengo a bien remitir a Ud. para los fines constitucionales, el informe presentado por la Hon. Cámara de Cuentas referente al estado de recaudación e inversión de las rentas fiscales, municipales y del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, correspondiente al año 1938.

Saluda a Ud. muy atentamente,

  
LIC. PORFIRIO HERRERA  
PRESIDENTE DEL SENADO.

FAM/.

81/3240



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

301

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
19 de Abril de 1939.

Señor  
Presidente del Hon. Senado,  
CIUDAD.

Señor Presidente:

Junto con su atento oficio Núm. 360, fecha-  
do en 18 de los corrientes, se recibió en esta Cámara de Di-  
putados el proyecto de Resolución aprobatoria del estado de  
recaudación e inversión de las rentas fiscales, municipales  
y del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo,  
correspondiente al año 1938; y me cumple manifestarle que di-  
cho proyecto de Resolución ha sido aprobado por este Alto  
Cuerpo y remitido al Poder Ejecutivo para los fines consti-  
tucionales.

Saludo a usted muy atentamente,

Arturo Fellerano Sarda,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

mam/ jg

1429/12  
21/5741

Núm. 05048

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
22 de abril de 1939.

Señor  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
C i u d a d.

Señor Presidente:

El ordinal 2o. del artículo 33 de la Constitución de la República confiere al Congreso la atribución de "aprobar o desaprobar, con vista del informe de la Cámara de Cuentas, el estado de recaudación e inversión de las rentas que debe presentarle el Poder Ejecutivo"; de lo cual resulta: lo. que el Congreso no puede ejercer la atribución que le confiere el texto constitucional mencionado sino cuando el estado de recaudación e inversión de las rentas le haya sido sometido por el Poder Ejecutivo, y 2o. que el informe que debe rendir al respecto la Cámara de Cuentas sólo puede servir para comprobar la exactitud o inexactitud de los datos y enunciaci-ones contenidos en el estado presentado por el Jefe de la Administración, y no para promover por la vía de la iniciativa la acción de las Cámaras Legislativas en cuanto atañe a la aprobación o desaprobación de la recaudación e inversión de las rentas.

Siendo así, y en razón de que la resolución dictada por el Congreso en fecha 18-19 del mes de abril en curso, que declara "aprobado, con vista del informe presentado por la Cámara de Cuentas, el estado de recaudación e inversión de las rentas fiscales, municipales y del consejo administrativo del distrito de Santo Domingo, correspondiente al año 1938", no ha podido ser iniciada en el Congreso sino por la presentación del estado de recaudación e inversión de las rentas, que la Constitución encomienda exclusivamente al Poder Ejecutivo, me permito devolver al Congreso, por mediación de la Cámara de la digna presidencia de usted, la resolución supradicha, a objeto de que sea reconsiderada y declarada sin efecto.

Aprovecho esta circunstancia para participar al Congreso que el Poder Ejecutivo someterá oportunamente a su deliberación el estado de recaudación e inversión de las rentas, correspondiente al año 1938, tal como se lo prescribe la Constitución de la República.

Dios, Patria y Libertad!

Jacinto B. Peynado.



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

No. 310

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
26 de Abril de 1939.

Señor  
Presidente del Hon. Senado,  
CIUDAD.

Señor Presidente:

Cumplo con el deber de comunicar a usted, que la Cámara que me honro en presidir, acogiendo en todas sus partes las observaciones del Poder Ejecutivo al proyecto de Resolución del Congreso Nacional votado en fecha 18-19 de Abril en curso y aprobatorio del estado de recaudación e inversión de las rentas fiscales, municipales y del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, correspondiente al año 1938, resolvió, al ser sometida nuevamente a discusión dicha resolución, de acuerdo con el Artículo 37 de la Constitución, rechazarla.

Para la mayor ilustración de ese Alto Cuerpo, me es grato incluirle copia del Mensaje Núm. 5948, fechado en 22 de los corrientes, por cuyo medio el Señor Presidente de la República expone los motivos de sus observaciones a la supradicha resolución.

Saludo a usted muy atentamente,

Arturo Pellerano Sardá,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

mem/jg

26/5246

00315

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
18 de octubre de 1939.

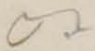
Señor Tulio Quirico Hernández  
Presidente de la Cámara de Cuentas de la República  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Pláceme comunicar a Ud. que he recibido su oficio No. 383 en el cual me incluye una relación del movimiento de apropiaciones y balances habidos en la Oficina de Contabilidad General, reconciliados con los reportes dados por el Tesorero Nacional durante el año 1938.

El Senado que me honro en presidir ha tomado nota de su envío como un alcance al informe remitido a este Alto organismo por esa Honorable Cámara en fecha 10 del mes de abril pasado en cumplimiento de una prescripción constitucional.

Muy atentamente,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

00543

Ciudad Trujillo, D. S. D.,  
Noviembre 23, 1939.

Al Señor Presidente de la  
Hon. Cámara de Diputados,  
Ciudad.

Señor Presidente:

En virtud de un acuerdo de esta Cámara con motivo del proyecto de Resolución que tiende a aprobar el estado de recaudación e inversión de las rentas fiscales, correspondiente al año 1938, ruégole disponer que sean enviados al Senado los documentos que remitiera a esa Cámara de su digna Presidencia el Honorable Presidente de la República, junto con el Mensaje relativo a ese estado de recaudación e inversión.

Me place reiterarle los testimonios de mi distinguida consideración.

Atentamente,

87  
Lic. Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

PH/FHM.

20185  
Ciudad Trujillo, D. S. D.,  
Noviembre 30, 1939.

Al Señor  
Presidente de la Hon.  
Cámara de Diputados,  
Ciudad.


Señor Presidente:

Tengo el gusto de acusarle recibo de su atento oficio No. 542 del 23 del mes en curso junto con el cual se recibieron en el Senado los documentos que se relacionan con la Resolución aprobatoria del Estado de recaudación e inversión de las rentas fiscales del año 1938.

Después de haber estudiado los referidos documentos y tomado la debida nota de ellos, me place devolvérselos adjunto a la presente:

- a) Estado de la Cuenta General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al año 1938;
- b) Estado de Reconciliación entre las sumas reportadas como Ingresos por la Hon. Cámara de Cuentas y la reportada por la Oficina de Contabilidad General del Gobierno;
- c) Reconciliación entre los Balances reportados por la Tesorería Nacional y la Oficina de Contabilidad General al cierre de operaciones del Presupuesto de 1938, el 31 de Diciembre de 1938;
- d) Reconciliación de los pagos correspondientes al Presupuesto del año 1937, efectuados en el año 1938 s/. reporte de la Hon. Cámara de Cuentas y los desembolsos por este mismo concepto s/. la Oficina de Contabilidad General;
- e) Estado de Reconciliación entre los pagos efectuados por la Tesorería Nacional y la Receptoría General de Aduanas, y el total de asignaciones a responder, correspondiente al año 1938.

Muy atentamente,

  
Lic. Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

FIM.

Honorables Señores Senadores:

Visto el inciso 2 del artículo 33 de la Constitución Política del Estado;

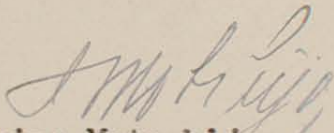
Visto el informe presentado por la Honorable Cámara Cuentas de la República, relativo al estado de recaudación e inversión de las rentas fiscales, municipales y del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, **durante** el año 1938;

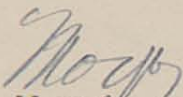
Vuestra Comisión del Tesoro os recomienda votar el siguiente proyecto de Resolución.

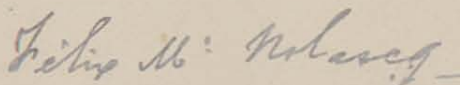
EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA  
R E S U E L V E:

ARTICULO UNICO:- Aprobar, con vista del Informe presentado por la Cámara de Cuentas, el estado de recaudación e inversión de las rentas fiscales, municipales y del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, correspondiente **al** año 1938.

DADA etc. etc.

  
Jaime Mota hijo  
Vicepresidente.

  
M. Martín de Moya  
Presidente.

  
Licdo. Félix Ma. Nolasco  
Secretario.